

Destinatario:

**SERV. DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR
ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
C/ RAMON Y CAJAL, S/N
47005 VALLADOLID**

ASUNTO: MANTENIMIENTO FUNCIONES USO ANIMALES FINES CIENTIFICOS

Se han recibido consultas sobre qué ha de presentarse para el mantenimiento de las funciones reconocidas, y en estas consultas, con buen criterio piden una respuesta lo antes posible, ya que la formación y demás documentación que se exija no se puede obtener en un periodo corto de tiempo. Hay que tener en cuenta que en abril de 2023 caducarán un porcentaje elevado del reconocimiento de las funciones que de acuerdo con la Orden Ministerial ECC/566/2015, de 20 de marzo permiten el manejo de animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

El artículo 20 de la Orden Ministerial ECC/566/2015 contempla que la capacitación inicial para el desarrollo de las funciones se mantendrá mediante actividades de formación continua.

Son los órganos competentes de las Comunidades Autónomas los encargados de reconocer el mantenimiento de esta capacitación. Nuestro deseo es que se llegue a un consenso nacional, mediante el que se resuelvan numerosas imprecisiones de la *guía sobre el mantenimiento de la capacitación del personal editada por CEPAFIC en diciembre de 2020*. En distintas reuniones de las comunidades autónomas, coordinadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se ha llegado, de momento, a ningún consenso; las interpretaciones de algunos puntos de la guía son muy variadas, pero no debemos dilatar más nuestra respuesta.

Teniendo como base la mencionada guía esta comunidad considerará la documentación que se presente, de acuerdo con el punto 3.3 de ese documento: Actividades formativas, apartados "Cursos, talleres, ponencias y seminarios recibidos o impartidos" y "Adquisición de nuevas habilidades en el centro de trabajo o en otros centros". Se considerarán nuevas habilidades aquellas relacionadas con modelos en los que específicamente se investigue la reducción, refinamiento y reemplazamiento de los animales utilizados con fines científicos.

En el caso de que se llegara a un consenso nacional sobre algún otro punto de la guía, se comunicará de manera inmediata. Se adjunta modelo de solicitud.

**EL JEFE DE SERVICIO DE TRAZABILIDAD E
HIGIENE GANADERA**

Edo. Santiago de Castro Alfageme

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 26/09/22 9:39

Número del registro de salida: 202215700034332

Origen

SERVICIO DE TRAZABILIDAD E HIGIENE GANADERA - A07022563 DIR3: A07022563
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Destinatario

SERV. DE INVESTIGACION Y BIENESTAR
VALLADOLID

Información del registro

Resumen: MANTENIMIENTO FUNCIONES USO ANIMALES FINES CIENTIFICOS

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>